

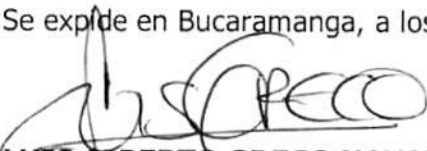
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS
VIGENCIA 2025

El suscrito Director Administrativo Certifica que:

El objeto contractual que consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO, GESTIÓN Y ASESORÍA DE LOS ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR METROLÍNEA S.A."** se encuentra incluido en el Plan de Compras de la entidad vigencia 2025.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2025	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO, GESTIÓN Y ASESORÍA DE LOS ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR METROLÍNEA S.A.
Código(s) UNSPSC	80111600
Modalidad de selección consignada en el PAA	DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	UN (1) MES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	02 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Responsable en el PAA	DIRECCION ADMINISTRATIVA
Valor Estimado del bien o servicio registrado en el PAA	\$4.000.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora	\$4.000.000
Fuente (s) de Financiación	RECURSOS PROPIOS
Vigencias Futuras	0
Unidad de Contratación	DIRECCION ADMINISTRATIVA

Se expide en Bucaramanga, a los veintiséis (26) día del mes de agosto de 2025.


LUIS ALBERTO GRECO NAVARRO
Director Administrativo

Elaboró: Gladys Marcela Peña Arenas / Dirección Administrativa 

**CERTIFICACIÓN DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO
SOBRE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA LA ACTIVIDAD
QUE SE PRETENDE CONTRATAR**

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO I TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de METROLÍNEA S.A no cuenta con el personal suficiente, ni con la especialidad requerida para el desarrollo del objeto contractual consistente en: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO, GESTIÓN Y ASESORÍA DE LOS ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR METROLÍNEA S.A.** para lo cual se requiere la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de los servicios.

Se expide en Bucaramanga, a los Veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025


LUZ MARINA PEÑA QUITIÁN
Profesional Universitario de Talento Humano

Elaboro: Luz Marina Peña / Profesional Talento Humano 

CIUDAD: Bucaramanga	FECHA	AA	MM	DD
		2025	08	29
1. ASPECTOS LEGALES				
En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 147 del 13 de agosto de 2019, mediante la cual la Junta Directiva de METROLÍNEA S.A. adoptó el Manual de Contratación de la entidad, se hace necesario elaborar los presentes Estudios Previos, dando observancia a los requisitos y lineamientos allí establecidos.				
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD				
METROLÍNEA S.A., en su calidad de Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, tiene como objeto social la planeación, ejecución, administración y control de todas las actuaciones encaminadas a la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros en la modalidad terrestre. Dicho objeto está orientado a contribuir con el fortalecimiento de la infraestructura urbana, la movilidad sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Bucaramanga y su área metropolitana. En desarrollo de dicho objeto, METROLÍNEA S.A. se encuentra facultada para celebrar los actos y contratos necesarios que permitan garantizar la adecuada implementación, operación y sostenibilidad del sistema de transporte masivo, abarcando actividades precontractuales, contractuales y poscontractuales que resulten indispensables para el cumplimiento de su misión institucional. Actualmente, la Entidad enfrenta retos económicos y financieros que exigen una adecuada planeación estratégica, evaluación de recursos y estructuración de proyectos contractuales que garanticen la continuidad, eficiencia y reorganización del SITM. Para ello, se hace necesario fortalecer la capacidad de análisis económico y financiero de la entidad, especialmente en la definición de estrategias que permitan la viabilidad de la operación y el soporte técnico para la toma de decisiones por parte de la Gerencia. En su condición de operador directo transitorio del sistema, de conformidad con la autorización conferida por el Área Metropolitana de Bucaramanga mediante la Resolución 000094 de 2025, METROLÍNEA S.A. debe adelantar diversos contratos relacionados con la operación, tales como arrendamiento de buses, contratación de conductores, suministro de combustible y demás actividades conexas al funcionamiento de la flota. Dichos procesos requieren de una estructuración económica y financiera rigurosa, así como la elaboración de estudios previos, análisis sectoriales y proyecciones de viabilidad presupuestal que permitan sustentar técnicamente las decisiones institucionales. No obstante, la entidad no cuenta con el personal de planta suficiente ni con la idoneidad técnica requerida para adelantar de manera eficiente estas labores, particularmente en lo que respecta a la gestión, acompañamiento y asesoría en asuntos financieros y económicos de los procesos contractuales.				

Por lo anterior, surge la necesidad de contratar a un profesional con experiencia comprobada en estructuración financiera y económica de proyectos contractuales, quien apoye de manera directa a la Gerencia y a las diferentes áreas de la entidad en el cumplimiento de las siguientes actividades: estructurar modelos financieros y económicos para la ejecución de contratos asociados a la operación del SITM; revisar y analizar cotizaciones y estudios del sector, garantizando la solidez técnica de los procesos de contratación; proyectar estudios previos y documentos contractuales con enfoque financiero y económico; verificar y analizar la información económica y financiera de los proponentes, asegurando su idoneidad y solvencia, entre otras.

En consecuencia, la contratación de un profesional idóneo permitirá fortalecer la gestión financiera y contractual de METROLÍNEA S.A., garantizar la transparencia y eficiencia en la administración de los recursos públicos, y contribuir al cumplimiento de la misión institucional en la prestación del servicio público esencial de transporte masivo de pasajeros.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO, GESTIÓN Y ASESORÍA DE LOS ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR METROLÍNEA S.A.

3.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

3.2.1. ALCANCE:

El presente contrato comprenderá la prestación de servicios profesionales, consistentes en el acompañamiento, gestión y asesoría en asuntos económicos y financieros relacionados con los procesos contractuales adelantados por METROLÍNEA S.A.

3.2.2. PLAZO:

El término de ejecución del presente contrato será de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.2.3. OBLIGACIONES

3.2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de la ejecución de los servicios en la forma pactada en este contrato y del cumplimiento de Las obligaciones establecidas en los anexos y en la ley, el CONTRATISTA se compromete a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Informar oportunamente al METROLÍNEA sobre cualquier eventualidad que pueda

sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;

2. Acatar Las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor y/o interventor del contrato;
3. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a METROLÍNEA y a la Autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, METROLÍNEA declarará la caducidad del contrato.
4. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos;
7. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
8. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
9. Cumplir con los requisitos señalados en el Decreto 723 de 2013 relacionado con los riesgos y salud ocupacional y hacer parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. El CONTRATISTA deberá registrar en el sistema de información y Gestión del Empleo Público – SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la función Pública, la información de la hoja de vida y declaración de bienes y renta, previa habilitación por parte de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, si es el caso y a ello hubiere lugar.
11. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
12. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
13. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
14. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. Así mismo, forman parte de las obligaciones, las contenidas en lo que respecta al alcance del objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Estructurar, desde el punto de vista financiero y económico, los modelos de ejecución de los contratos que deba celebrar METROLÍNEA S.A. con ocasión de la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo.
2. Revisar las cotizaciones presentadas y elaborar los respectivos análisis económicos del sector, en el marco de los procesos de contratación que adelante METROLÍNEA S.A.
3. Proyectar y estructurar económicamente los estudios previos y demás documentos requeridos para los procesos contractuales que adelante METROLÍNEA S.A.
4. Verificar y analizar la información económica y financiera presentada por los proponentes en los procesos contractuales que adelante METROLÍNEA S.A.
5. Brindar orientación de carácter financiero y económico en los asuntos contractuales que requiera la Gerencia de METROLÍNEA S.A.
6. Brindar apoyo en la elaboración de los oficios, comunicaciones y respuestas que sean requeridos por la Gerencia de METROLÍNEA S.A., en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
7. Las demás que le sean solicitadas por la Gerencia de Metrolínea S.A., que tengan que ver directamente con el objeto contractual.

3.2.3.2 OBLIGACIONES DE METROLÍNEA:

Además de pagar oportunamente los servicios objeto de este contrato y de cumplir Las demás obligaciones previstas en la Ley, METROLÍNEA S.A. se obliga especialmente a:

1. Realizar de forma debida y oportuna los pagos debidos y acordados con el contratista.
2. Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.
3. Recibir oportunamente los servicios ejecutados a entera satisfacción, por conducto del supervisor.

3.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Área Metropolitana de Bucaramanga, particularmente en las instalaciones administrativas de METROLÍNEA S.A.

3.2.5. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE COMPRAS O PLAN DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2025

La presente contratación se encuentra debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de

METROLÍNEA S.A. para la vigencia fiscal 2025.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR O DEL GASTO A CAUSAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que la naturaleza jurídica de la sociedad METROLÍNEA S.A., según lo dispuesto en la escritura pública No. 02106 del 13 de septiembre de 2005 determina en su artículo 1. **"DENOMINACIÓN Y RÉGIMEN:** *la sociedad METROLÍNEA S.A., es una sociedad comercial del tipo de las anónimas constituidas entre entidades públicas de carácter municipal con aportes del sector público vinculada al Municipio de Bucaramanga; su organización y funcionamiento se regirá por las disposiciones contenidas en estos estatutos sociales, por las normas del código de comercio y en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado*".

Que la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, estableció en sus artículos 13 y 14, lo siguiente: **"Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.** *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal*"; **"Artículo 14. Del Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del Estado.** *Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado Superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes. El régimen contractual de las empresas que no se encuentren exceptuadas en los términos señalados en el inciso anterior, será el previsto en el literal g) del numeral 2 del artículo 2º de la presente ley*". (Resaltado fuera de texto).

Que mediante resolución 147 de agosto 13 de 2019, se adoptó el manual de contratación de Metrolínea S.A, en el cual se determinaron entre otros aspectos las modalidades de selección aplicables, y por ello, en atención a lo dispuesto en el Capítulo III denominado CONTRATACIÓN DIRECTA, señala: *"Se podrá solicitar una oferta directamente a una persona natural o jurídica, y una vez recibida la propuesta, si esta es conveniente para METROLINEA, podrá ser aceptada. Se podrá solicitar una (1) oferta o cotización en los siguientes casos:*

"9.3.3. Los servicios profesionales y de capacitación que se deban contratar con determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades o competencias."

En tal sentido, dando aplicación a las citadas disposiciones, se procederá para el trámite de la selección señalada.

V°B° GERENTE	 EMIRO J. CASTRO MEZA
--------------	---

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. Análisis Técnico

Para analizar el presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el histórico de precios de la contratación que ha realizado la empresa, la calidad e idoneidad del contratista y la complejidad de las actividades, donde se ha podido inferir el valor de los honorarios a pagar representados en el siguiente cuadro resumen:

No Ctto	Entidad	OBJETO	VALOR MENSUAL	Modalidad de selección
113-2020	METROLINEA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES, LIDERANDO LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS RUTAS DEL SISTEMA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SITM EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD.	\$4.000.000	DIRECTA
005-2021	METROLINEA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA BRINDANDO ASESORÍA EN TRAMITES INTERNOS Y EJERCER REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE METROLÍNEA S.A.	\$6.000.000	DIRECTA
085-2023	METROLINEA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN LOS PROCESOS DEL SITM DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A CARGO DE METROLINES S.A.	\$5.500.000	DIRECTA

5.2. Análisis Económico

Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades operativas y de logística que se deben

desarrollar, la responsabilidad y compromiso que esta implican para la operación del SITM, es necesario y conveniente establecer la contraprestación para los servicios que se van a prestar en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**.

5.4. Forma de Pago

La Entidad pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Un único pago mensual por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**, previa presentación de la factura correspondiente, del informe de actividades ejecutadas, de la certificación expedida por el supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y del soporte de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

5.5. Forma y tiempo de entrega

El término de ejecución del presente contrato será de **UN (1) MES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual deberá presentar un informe mediante el cual se incluyan las actividades ejecutadas en el periodo.

5.6. Disponibilidad presupuestal y Fuente de Financiación:

5.6.1 La sociedad Metrolínea S.A., cuenta con el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 denominado "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción" para cubrir el presente gasto en la vigencia 2025.

5.6.2 Fuente de Financiación: para el presente proceso de selección la Sociedad Metrolínea S.A tiene como fuente de financiación las siguientes:

- | | |
|--|--------------|
| () Recursos Convenio de Cofinanciación del SITM | _____ % |
| (X) Recursos Propios del Ente Gestor | <u>100</u> % |
| () Transferencias Mun. Bucaramanga | _____ % |
| () Recursos Fondos Especiales de Convenios | _____ % |

VºBº P.E. PRESUPUESTO	OVIEL MENDOZA GUERRERO
-----------------------	------------------------

5.7. Costos Administrativos

Dentro de los costos administrativos asociados a la ejecución del contrato, se consideran aquellos en los que deba incurrir el contratista, tales como el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, así como la adquisición y mantenimiento de las pólizas exigidas contractualmente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

5.8. Costos Tributarios

El contratista, como requisito para el trámite de pago de cada factura derivada del contrato, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes, incluyendo la cancelación de las estampillas municipales, departamentales y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así:

Del Orden Municipal:

Presentar con la factura el pago de las siguientes estampillas: según lo establecido en el Estatuto Tributario 044 del 2008

Estampilla **pro anciano**: (Desde 0 pesos)

Aplica: 2% Acuerdo 017 18/06/2019 Municipio de Bucaramanga ☒ N.A. ☐
Convenio: Exentos Interadministrativos Acuerdo 017 18/06/2019 Art 5 punto (a)

Estampillas **Pro-cultura**: (Para los contratos que superen los quince (15) SMMLV)

Aplica: 2% Acuerdo 017 18/06/2019 Municipio de Bucaramanga ☐ N.A. ☒

Del Orden Departamental:

Sobre el valor total del contrato, Estatuto tributario Departamental Gobernación de Santander, Según ordenanza N° 077 de 2014

Estampillas Pro-UIS: Art 207 A partir de 3 SLMLV el 2% ☒ N.A. ☐

Estampillas Pro-hospital: Art 236 A partir de 1 SLMLV el 2% ☒ N.A. ☐

Estampilla Pro-desarrollo: Art 246 A partir de 1 SLMLV el 2% ☒ N.A. ☐

Ordenanza: El 10% del valor total de las anteriores, según Decreto 005 de 2006 y Ordenanza N°01 del 22 de abril de 2010 de la Gobernación de Santander.

Nota 1: Están exento los convenios interadministrativos entre entidades públicas para anuar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad. Artículo Noveno Exenciones estatuto tributario de la Gobernación de Santander.

Nota 2: N.A. No aplica

Nota 3: Parágrafo segundo. Base gravable especial. En atención al señalamiento expreso contenido en el artículo 46 de la ley 1607 de 2012, y artículo 182 de la ley 1819 de 2016, los contratos suscritos para la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas

por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga 'sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa prevista se aplicará a la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, atendiendo lo señalado en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Para efectos de lo previsto en este párrafo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, pre Cooperativas de trabajo asociado o Sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social.

Nota 4: Para las Entidades sin ánimo de lucro no aplica estampilla PRO-UIS. Se debe solicitar el certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio.

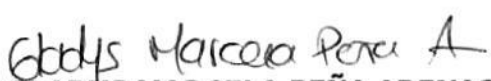
Nota 5: N.A. No aplica.

Nota 6: La ordenanza 040 del 27 de septiembre del 2017, Artículo Décimo Segundo de la Gobernación de Santander en la cual de adopta la aplicación de la Base gravable especial AIU, para los contratos de Servicios integrales de aseo, cafetería y Vigilancia se cobrará el 10% sobre la base del valor del contrato y se debe especificar en el contrato: valor de contrato antes de impuesto, AIU, IVA y el valor total del contrato.

Nota 7: Todos los pagos que salgan por medio de resoluciones no contemplan estampillas.

Nota 8: Para el pago de las estampillas Departamentales el cliente debe presentar el contrato y la factura.

Nota 9: Lo relacionado al cobro de la estampilla pro-anciano, guarda relación con la Directriz expedida por la Secretaría General con fecha del 04 de enero de 2021

		
	VºBº TESORERO	GLADYS MARCELA PEÑA ARENAS

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

La selección del oferente se realizará atendiendo de manera exclusiva a su idoneidad y experiencia, sin que se requiera la presentación de múltiples ofertas, en aplicación de lo dispuesto en el Manual de Contratación de METROLÍNEA S.A. y la normatividad vigente en materia de contratación directa.

En tal sentido, para la celebración del presente contrato de prestación de servicios, el oferente deberá acreditar las siguientes condiciones mínimas de habilitación:

Persona Natural:

1. Acreditar título de pregrado en Ingeniería financiera, Contaduría Pública y/o Administración de Empresas, lo cual deberá demostrar mediante diploma y/o acta de grado expedido(s) por una Institución Educativa certificada y reconocida por el MEN.
2. Acreditar título de posgrado en el área de economía o finanzas, lo cual deberá demostrar mediante diploma y/o acta de grado expedido(s) por una Institución Educativa certificada y reconocida por el MEN.
3. Acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional y dos (2) años de experiencia específica relacionada respecto al objeto contractual, lo cual deberá demostrarse mediante copia de las certificaciones laborales o contractuales y/o copia de los contratos y sus respectivas actas de finalización o liquidación.
4. Aportar copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, según corresponda, junto con la certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el respectivo consejo profesional competente.
5. No encontrarse inhabilitado ni tener incompatibilidades para celebrar contratos con entidades públicas, conforme al régimen previsto en la Constitución y la ley.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Documento CONPES 3714 de 2011, relativo a la gestión de riesgos en los procesos de contratación, METROLÍNEA S.A. procede a realizar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del presente contrato.

Para tal efecto, se identificaron y describieron los riesgos según su naturaleza y la etapa del proceso contractual en la que puedan presentarse. Posteriormente, se evaluaron en atención a dos criterios principales: probabilidad de ocurrencia e impacto potencial sobre la ejecución contractual. Con base en ello, se estableció un orden de prioridad, teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto institucional de la entidad.

Como resultado de este ejercicio, se elaboró la Matriz de Riesgos (Anexo No. 1), la cual hace parte integral del presente estudio previo y constituye el soporte para la adecuada administración de los riesgos durante la ejecución del contrato.

8. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de METROLÍNEA S.A., la supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe el Gerente General o quien haga sus veces.

9. EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL.

En atención a la modalidad de selección prevista para el presente proceso y conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de METROLÍNEA S.A., la entidad no exigirá la constitución de garantías contractuales para la suscripción y ejecución del presente contrato.

10. INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.

Con fundamento en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación negociados por Colombia para entidades contratantes (M-MACPC-01), publicado por Colombia Compra Eficiente, se concluye que la presente contratación no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional o tratado suscrito por la República de Colombia.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso Superior al Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	-	-	-	-
Chile	-	-	-	-
EEUU	-	-	-	-
El Salvador	-	-	-	-
Guatemala	-	-	-	-
Honduras	-	-	-	-
Liechtenstein	-	-	-	-
Suiza	-	-	-	-
México	-	-	-	-
Unión Europea	-	-	-	-
Países Miembros de la CAN: Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú	-	-	-	-

Unidad Gestora
Responsable: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

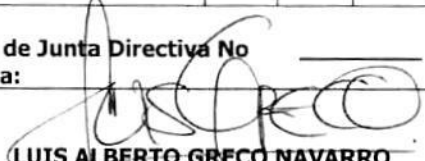
Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Nombre: LUIS ALBERTO GRECO NAVARRO

Firma:



Proyectó: GLADYS MARCELA PEÑA ARENAS / Tesorera
Revisó: CARLOS MARIO PEÑUELA SANABRIA / Abogado Contratista Metrolínea S.A.
Revisó: LUIS ALBERTO GRECO NAVARRO / Director Administrativo

AREA SOLICITANTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE SOLICITUD	DD 29	MM 08	AA 2025
NOMBRE DEL SOLICITANTE	LUIS ALBERTO GRECO NAVARRO	CARGO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO, GESTIÓN Y ASESORÍA DE LOS ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR METROLÍNEA S.A.				
VALOR	\$4.000.000	DURACIÓN CONTRATO (meses)	UN (1) MES		
VALOR EN LETRAS	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)				
CLASE DE CONTRATO (Marque con una X)	☐ Contrato de Obra ☐ Contrato de Consultoría ☐ Contrato de Suministro ☒ Prestación Servicios ☐ Otros: _____ ☐ Contrato de Compra ☐ Orden de Trabajo ☐ Orden de Servicio ☐ Orden de Compra ☐ Convenio				
Afecta Vigencia Futura	SI	NO	x	AÑOS	2025 \$ _____ 2026 \$ _____ 2027 \$ _____
Acta de Junta Directiva No Fecha:	 LUIS ALBERTO GRECO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO  EMIRO J. CASTRO MEZA Vo.Bo. GERENTE				

PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD							
SOLICITUD APROBADA	SI	☒	NO	FECHA	DD	MM	AA
No DEL CDP ASIGNADO	2025000255			CODIGO RUBRO ASIGNADO	21202		
APROBADO POR	Jne1 H			CARGO	per		
OBSERVACIONES	Fecha Planeación Financiera _____						
 OVIEL MENDOZA GUERRERO PROFESIONAL DE PRESUPUESTO							

15. OMBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000255

El suscrito PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, en su calidad de PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal por el monto de \$ 1.000.000,00 (un millón de pesos) para el pago de los compromisos de la siguiente naturaleza:

Fecha:	29/6
Tercero:	99999- - - 000
Nombre:	VARIABLE
Concepto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO, GESTIÓN ASesoría DE OTROS ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS CONTRATUALES ADELANTADOS POR METROLINEA S.A.

Cuenta	Descripción	Centro De Costo	Valor
2			0.00
2.1	2.1		0.00
2.1.2	2.1.2		0.00
2.1.2.02	2.1.2.02		0.00
2.1.2.02.02	2.1.2.02.02		0.00
2.1.2.02.02.008	2.1.2.02.02.008		0.00
2.1.2.02.02.008	2.1.2.02.02.008		0.00
2.1.2.02.02.008	2.1.2.02.02.008	1002	4,000,000.00
Total Disponibilidad:			4,000,000.00

NOTA: Este certificado no se puede utilizar para acreditar la presencia en el curso.

LESTADO DE
PRESUPUESTO

Bucaramanga, 29 de agosto de 2025

EMIRO J. CASTRO MEZA

GERENTE

METROLÍNEA S.A

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Respetado (a) Doctor (a),

Teniendo en consideración la inminente necesidad de contratar con una persona natural o jurídica que se encargue del objeto contractual **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO, GESTIÓN Y ASESORÍA DE LOS ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR METROLÍNEA S.A.**

Para tal efecto me permito remitir la justificación de servicio a contratar, estudios previos, certificado de inexistencia del personal en planta y CDP para su respectiva aprobación

Atentamente,



LUIS ALBERTO GRECO NAVARRO
Director Administrativo

APROBACIÓN:



EMIRO J. CASTRO MEZA
Gerente

Revisó: Luis Alberto Greco Navarro / Director Administrativo

Bucaramanga, agosto 29 de 2025

Señora
YOLANDA REY BLANCO
Dirección: Calle 195 No 27 - 236
Email: yolandareyblanco@gmail.com
Cel: 315-7168586
Bucaramanga

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La Sociedad Metrolínea, el día veintinueve (29) de agosto de 2025 de la presente anualidad expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO, GESTIÓN Y ASESORÍA DE LOS ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR METROLÍNEA S.A.."**.

La entidad ha estimado que el costo del objeto contractual asciende a la suma de CUATRO MILLONES DE PESO M/CTE (\$4.00.000), y un plazo de UN (01) MESE, a partir del acta de inicio.

ALCANCE:

Apoyar y acompañar los temas financieros que sean requeridos por parte de la Gerencia y áreas gestoras de la entidad relacionadas con los procesos del SITM.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Estructurar, desde el punto de vista financiero y económico, los modelos de ejecución de los contratos que deba celebrar METROLÍNEA S.A. con ocasión de la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo.
2. Revisar las cotizaciones presentadas y elaborar los respectivos análisis económicos del sector, en el marco de los procesos de contratación que adelante METROLÍNEA S.A.
3. Proyectar y estructurar económicamente los estudios previos y demás documentos requeridos para los procesos contractuales que adelante METROLÍNEA S.A.
4. Verificar y analizar la información económica y financiera presentada por los proponentes en los procesos contractuales que adelante METROLÍNEA S.A.
5. Brindar orientación de carácter financiero y económico en los asuntos contractuales que requiera la Gerencia de METROLÍNEA S.A.
6. Brindar apoyo en la elaboración de los oficios, comunicaciones y respuestas que sean requeridos por la Gerencia de METROLÍNEA S.A., en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
7. Las demás que le sean solicitadas por la Gerencia de Metrolínea S.A., que tengan que ver directamente con el objeto contractual.

Para la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

La oferta deberá ser presentada en la Sociedad Metrolínea S.A., ubicada en la Autopista Floridablanca N° 86-30, Diamante II.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL

- Propuesta
- Hoja de Vida
- Formato Único de Hoja de Vida Función Publica
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente de acuerdo a su profesión
- Acreditar que se encuentra afiliado y al día en el pago como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Unidad Gestora)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Unidad Gestora)
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Unidad Gestora)
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico ocupacional de ingreso.
- Medidas correctivas de la Policía
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales de la policía
- Certificado de no ser deudor de alimentos
- Formato autorización tratamiento de datos personales

Perfil y Experiencia

La selección del oferente se realizará tomando como única consideración la idoneidad y experiencia sin que requiera obtener previamente varias ofertas. Así mismo para la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas deberá acreditar una de las siguientes condiciones:

1. Profesional en áreas de la Ingeniería financiera, Contaduría Pública, Administración de empresas, lo cual deberá demostrar mediante diploma expedido por Institución educativa certificada y reconocida por el MEN
2. Posgrado en finanzas lo cual deberá demostrar mediante diploma expedido por Institución educativa certificada y reconocida por el MEN
3. Contar con mínimo con (5) años de experiencia profesional, y DOS (2) específicos relacionados con el Objeto contractual, lo cual debe ser acreditada mediante certificaciones laborales y/o Contratos de prestación de servicios aportando copia del contrato con sus actas de terminación o liquidación.
4. No encontrarse inhabilitado para suscribir contratos con el estado

La sociedad Metrolínea S.A., tiene la facultada una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,



EMIRO J. CASTRO MEZA
Gerente METROLÍNEA S.A.

Elaboró: Luis Alberto Greco Navarro / Director Administrativo

Fecha: 2025-08-08 10:37:25
Área: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 513 Folios: 2 Anexos: 0
Usuario: Gladys Marcela Pea Arenas



Bucaramanga, 1 de septiembre de 2025

Doctor:

EMIRO J. CASTRO MEZA

Gerente

Metrolínea S.A

REF: PROPUESTA DE SERVICIOS

Me permito presentar la propuesta para el desarrollo del objeto contractual que consiste en ""PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO, GESTIÓN Y ASESORÍA DE LOS ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR METROLÍNEA S.A.". El desarrollo del objeto del contrato será a partir del acta de inicio, y se terminará una vez desarrollado la totalidad de actividades a ejecutar. Anexo los siguientes documentos a mi propuesta:

- Propuesta
- Hoja de Vida
- Formato Único de Hoja de Vida Función Publica
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente de acuerdo a su profesión
- Certificado que acredita que me encuentra afiliado y al día en el pago como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Unidad Gestora)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Unidad Gestora)
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Unidad Gestora)
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico ocupacional de ingreso.
- Medidas correctivas de la Policía
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales de la policía
- Certificado de no ser deudor de alimentos
- Formato autorización tratamiento de datos personales

Agradezco su atención y a la espera de su respuesta.

Cordialmente,



YOLANDA ISABEL REY BLANCO
C.C. 63.542.754 DE BUCARAMANGA

metrolínea.
RECIBIDO

01 SEP 2025

Esther 3:43 p.m.
FOLIO 988
RADICADO

Bucaramanga, agosto 29 de 2025

Señora
YOLANDA REY BLANCO
Dirección: Calle 195 No 27 - 236
Email: yolandareyblanco@gmail.com
Cel: 315-7168586
Bucaramanga

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La Sociedad Metrolínea, el día veintinueve (29) de agosto de 2025 de la presente anualidad expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO, GESTIÓN Y ASESORÍA DE LOS ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR METROLÍNEA S.A.."**.

La entidad ha estimado que el costo del objeto contractual asciende a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.00.000), y un plazo de UN (01) MESE, a partir del acta de inicio.

ALCANCE:

Apoyar y acompañar los temas financieros que sean requeridos por parte de la Gerencia y áreas gestoras de la entidad relacionadas con los procesos del SITM.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Estructurar, desde el punto de vista financiero y económico, los modelos de ejecución de los contratos que deba celebrar METROLÍNEA S.A. con ocasión de la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo.
2. Revisar las cotizaciones presentadas y elaborar los respectivos análisis económicos del sector, en el marco de los procesos de contratación que adelante METROLÍNEA S.A.
3. Proyectar y estructurar económicamente los estudios previos y demás documentos requeridos para los procesos contractuales que adelante METROLÍNEA S.A.
4. Verificar y analizar la información económica y financiera presentada por los proponentes en los procesos contractuales que adelante METROLÍNEA S.A.
5. Brindar orientación de carácter financiero y económico en los asuntos contractuales que requiera la Gerencia de METROLÍNEA S.A.
6. Brindar apoyo en la elaboración de los oficios, comunicaciones y respuestas que sean requeridos por la Gerencia de METROLÍNEA S.A., en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
7. Las demás que le sean solicitadas por la Gerencia de Metrolínea S.A., que tengan que ver directamente con el objeto contractual.

Para la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

La oferta deberá ser presentada en la Sociedad Metrolínea S.A., ubicada en la Autopista Floridablanca N° 86-30, Diamante II.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL

Fecha: 2025-09-02 08:37:25
A/Pa: Direccion Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 513 Folios: 2 Anexos: 0
Usuario: Gladys Marcela Pesa Arenas



- Propuesta
- Hoja de Vida
- Formato Único de Hoja de Vida Función Pública
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente de acuerdo a su profesión
- Acreditar que se encuentra afiliado y al día en el pago como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Unidad Gestora)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Unidad Gestora)
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Unidad Gestora)
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico ocupacional de ingreso.
- Medidas correctivas de la Policía
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales de la policía
- Certificado de no ser deudor de alimentos
- Formato autorización tratamiento de datos personales

Perfil y Experiencia

La selección del oferente se realizará tomando como única consideración la idoneidad y experiencia sin que requiera obtener previamente varias ofertas. Así mismo para la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas deberá acreditar una de las siguientes condiciones:

1. Profesional en áreas de la Ingeniería financiera, Contaduría Pública, Administración de empresas, cual deberá demostrar mediante diploma expedido por Institución educativa certificada y reconocida por el MEN
2. Posgrado en finanzas lo cual deberá demostrar mediante diploma expedido por Institución educativa certificada y reconocida por el MEN
3. Contar con mínimo con (5) años de experiencia profesional, y DOS (2) específicos relacionados con el Objeto contractual, lo cual debe ser acreditada mediante certificaciones laborales y/o Contratos de prestación de servicios aportando copia del contrato con sus actas de terminación o liquidación.
4. No encontrarse inhabilitado para suscribir contratos con el estado

La sociedad Metrolínea S.A., tiene la facultada una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,



EMIRO J. CASTRO MEZA
Gerente METROLINEA S.A.

Elaboró: Luis Alberto Greco Navarro / Director Administrativo

Fecha: 2025-09-08 08:37:25
Área: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 513 Folios: 2 Anexos: 0
Usuario: Gladys Marcela Pea Arenas



2098405100942

METROLINEA S.A. sociedad identificada con NIT 830.507.387-3 (en adelante LA ORGANIZACIÓN), ostentará la calidad de responsable del Tratamiento de Datos Personales y por ende, es quien decidirá sobre el tratamiento que se le dé a sus datos personales.

En cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) y sus decretos reglamentarios, le informamos que los datos personales facilitados de manera voluntaria quedarán incorporados de forma confidencial en la base de datos de proveedores.

Asimismo, al registrarse, presta su consentimiento libre y expreso para que METROLINEA S.A. utilice sus datos personales con los fines de: i) efectuar el análisis de las propuestas presentadas; ii) evaluar la capacidad e idoneidad del proveedor potencial para atender los requerimientos de compra; iii) valorar el cumplimiento de los parámetros de calidad y seguridad por parte de los potenciales proveedores; iv) mantener comunicación en relación con los productos y servicios ofertados; v) adelantar el proceso de compra con el proveedor que resulte seleccionado; vi) consolidar un banco de proveedores potenciales para futuros requerimientos de productos y servicios que surjan; vii) realizar el control y seguimiento sobre las obligaciones derivadas del contrato que eventualmente se suscriba y viii) consultar el estado de sus obligaciones económicas con la organización mediante revisión en centrales de información o registros internos, únicamente frente a información financiera, crediticia, comercial y de servicios conforme a lo regulado en la ley 1266 de 2008. (Habeas Data financiero) ix) Compartir y recibir su información con entidades que pertenezcan a su mismo grupo económico.

Lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de la Información Personal la cual se encuentra disponible en el punto de atención personal o en nuestra página web www.metrolinea.gov.co Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, tenga en cuenta que como titular de datos personales puede formular consultas y reclamos mediante comunicación enviada a los canales de atención dispuestos en la política, con el fin de ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos.

Con la suscripción de este documento, manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de datos personales y mi aprobación frente a la totalidad de su contenido, incluyendo la veracidad y calidad de la información, reconociendo que la temporalidad del tratamiento atenderá a la duración de la relación contractual y el almacenamiento contable que exige la Legislación en Colombia, además me comprometo a actualizar cada año toda mi información y dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se produzca cualquier modificación a los datos aquí consignados.

Igualmente declaro que mis ingresos y mis activos provienen de actividades lícitas. Me comprometo a mantener un ambiente de trabajo libre de la contaminación del narcotráfico, contrabando y terrorismo, de acuerdo con la alianza empresarial para un comercio seguro. (BASC)= Alianza Empresarial para un Comercio Seguro.

Atte

YOLANDA ISABEL REY BLANCO
C.C. 63.542.754 de Bucaramanga



YOLANDA ISABEL REY BLANCO

Perfil Profesional

Soy Administradora de Empresas Bilingüe, Especialista en Mercadeo Internacional y Magister en Finanzas, enfoco todas mis actuaciones en la formación integral que me fue brindada basada en principios de ética tanto en el campo personal como profesional. Poseo capacidades en el ámbito de manejo de empresas enfocado en finanzas, modelación financiera de proyectos, compras, abastecimiento, auditoría interna y manejo de personal entre otras, soy una persona emprendedora con habilidades de trabajo en equipo, orientada al logro y proactiva, me gusta dar siempre lo mejor de mí para las organizaciones con las cuales trabajo.

Datos Personales

Lugar de Nacimiento: Bucaramanga

Fecha de Nacimiento: 3 de septiembre de 1983

Estado civil: Soltera

Cédula de Ciudadanía: 63.542.754 de Bucaramanga

Dirección de la Residencia: Calle 195 # 27-236 torre 2 apto 1810 Belfort - Floridablanca

Celular: 3157168586 - 3006036462

Ciudad: Floridablanca

E mail: yolandareyblanco@gmail.com

Formación Académica

- Básica Primaria: Colegio San Pedro Claver. Bucaramanga 1995
- Básica Secundaria: Colegio San Pedro Claver (Bachiller Clásico). Bucaramanga 2001
- Universitarios: Universidad Pontificia Bolivariana. Administradora de Empresas. Bucaramanga. Marzo de 2007
- Especialización: Universidad Pontificia Bolivariana. Especialista en Mercadeo Internacional. Floridablanca 2011
- Maestría: Universidad de Santander. Magister en Finanzas. Mayo 23 de 2018.

Formación Inglés

- Curso de inglés. Colegio Panamericano. Bucaramanga – 2001
- Curso de inglés. Miami Sunset High school. Miami – 2004
- Curso de inglés. Universidad Pontificia Bolivariana. Bucaramanga – 2005
- Estudios de inglés como segunda lengua (ESL). OLD DOMINION UNIVERSITY. Norfolk, Virginia, Estados Unidos. Agosto - 2007
- ILAC (Canadá) Nivel de Inglés B2 - 2023

Otros Cursos

- Seminario de Emprendimiento. Universidad Pontificia Bolivariana. Bucaramanga – 2005
- Cátedra Virtual de Productividad Y competitividad. SENA Bucaramanga – 2005
- Egresada PEP (programa de excelencia Profesional). Enero de 2006
- Seminario Taller Líderes en Salud Ocupacional. COLPATRIA ARP. Bucaramanga, 15 de Diciembre de 2009

- Seminario Principios de Aprendizaje Autónomo y Significativo. SENA-UNIVERSIDAD EAN. ACOLFA. Bucaramanga, 9 de Octubre de 2010
- Programa de alta Gerencia con Énfasis en producción y Logística. SENA-UNIVERSIDAD EAN-ACOLFA. Bucaramanga, 9 de Octubre de 2010
- Curso de Excel Avanzado. SENA. Bucaramanga, 4 de Julio de 2010
- Curso Solución de problemas. DANA-TRANSEJES COLOMBIA. Bucaramanga, Mayo 12 de 2011
- DOS Sep 17 Train-the-Trainer course. DANA-TRANSEJES COLOMBIA. Bucaramanga, Septiembre 11 de 2011
- Diplomado Formación Líderes HSE. Liberty Seguros de Vida S.A ARP. Bucaramanga, Diciembre de 2011

Experiencia laboral

➤ SENIOR ACCOUNTANT MICHAEL PAGE – PROPER

Funciones del cargo:

1. Revisa transacciones y procesos contables más complejos, incluidos los honorarios de administración, las distribuciones de propietarios y los estados financieros de los propietarios.
2. Supervisa el trabajo del personal producido por el pod de contabilidad (es decir, mudanzas, mudanzas, configuración de nuevos proveedores, etc.).
3. Asiste al Gerente de Contabilidad en el proceso de incorporación de nuevos clientes que serán procesados por el equipo de contabilidad.
4. Documenta los procesos contables del cliente en SOP que se utilizarán para procesar las tareas contables del cliente.
5. Eleva los problemas de procesamiento relacionados con el equipo al Gerente de Contabilidad y ayuda a abordar los problemas identificados por el cliente.
6. Responsable del Aseguramiento de la Calidad de los trabajos que están siendo producidos por los subordinados directos: Contadores Generales, Especialistas en AP y Empleados de Entrada de Datos.
7. Ayuda al gerente de contabilidad a equilibrar las necesidades de procesamiento del pod y se asegura de que el trabajo se distribuya a los miembros del equipo para cumplir con los plazos del cliente.
8. Interactúa con el Gerente de Contabilidad y comunica las necesidades del cliente al equipo de contabilidad.
9. Consolida las preguntas y consultas relacionadas con la contabilidad de los subordinados directos y ayuda a resolver problemas antes de involucrar al cliente a través del Gerente de Contabilidad.
10. Escalamiento de los problemas de desempeño de los miembros del equipo al Gerente de Contabilidad.
11. Proporciona entrenamiento y tutoría a los miembros del equipo para desarrollar habilidades de gestión contable de propiedades utilizadas en el procesamiento de clientes."

MICHAEL PAGE

Desde Julio 29 de 2024 a la fecha

➤ **FINANCIAL PLANNING AND ANALYSIS MANAGER SOLVO -- VENSURE**

Objetivo Principal del cargo: Responsable de asistir al Vicepresidente Senior y al Presidente de FP&A y brindar apoyo en el análisis de informes financieros organizados y orientados al detalle dentro de la división de Finanzas de la empresa. Apoyo en la supervisión, gestión y coordinación del personal de FP&A a su cargo. Esta persona es responsable de realizar las siguientes funciones para Vensure, Inc., así como para las empresas que tienen contrato con Vensure, Inc.

1. Diseñar e implementar informes mensuales para los responsables del presupuesto departamental y revisar periódicamente los resultados financieros.
2. Soporte en la gestión y diseño de aplicaciones de Reportes Financieros.
3. Analizar y consolidar procesos de pronóstico anual, trimestral y mensual, incluyendo comunicación y coordinación con los responsables del presupuesto, creación de plantillas, formación diferentes áreas al analizar la información recibida.
4. Proporcionar análisis y comentarios de gastos mensuales.
5. Ayudar con la elaboración de presupuestos, estados financieros, convenios de préstamos, monitoreo del flujo de efectivo y análisis de varianza.
6. Organizar el procesamiento y analizar los estados financieros, informes mensuales y caja e informes de flujo.
7. Supervisar y mantener la integridad del sistema de contabilidad del libro mayor, específicamente el plan de lista de cuentas y subcuentas.
8. Actualizar y mantener políticas y documentación de procedimientos.
9. Cumplir con los compromisos contractuales con el cliente(s) a través de información oportuna y precisa. Presentación de informes y resolución de problemas.
10. Ayudar a gestionar los resultados financieros del personal a través de entrenamiento, asesoramiento y disciplina a empleados, planificación, seguimiento y evaluación del desempeño.
11. Realizar otras tareas administrativas y relacionadas con el trabajo según lo indique el supervisor.

SOLVO SAS

Desde Mayo 22 de 2024 a Julio 23 de 2024

➤ **PROFESIONAL ESPECIALIZADO PLANEACIÓN FINANCIERA METROLINEA S.A**

Objetivo Principal del cargo: Liderar la formulación, implementación y seguimiento de políticas de planeación financiera para la Sociedad Metrolínea que permitan mejorar la eficiencia de la operación y la estabilidad y robustecimiento financiero de la Entidad.

Funciones:

12. Apoyar a la Gerencia en la presentación de informes financieros y sustento ante entidades de control tales como concejos municipales, contralorías, Ministerios de transporte y Hacienda.
13. Realizar el ejercicio de planeación financiera tales como modelaciones financieras de los diferentes proyectos de la entidad como concesiones, obras para la infraestructura del SITM y a su vez coordinar las acciones necesarias para su cumplimiento.
14. Liderar el procedimiento para el cálculo de la tarifa de usuarios y operadores de acuerdo con las proyecciones realizadas, las variables macroeconómicas y los indicadores seleccionados, teniendo en cuenta los lineamientos institucionales y la normatividad

- aplicable.
15. Coadyuvar en la elaboración de los estudios y el análisis de las proyecciones de ingresos y costos del SITM y de sus beneficiarios.
 16. Asesorar la formulación del presupuesto anual de la Entidad de acuerdo con los procedimientos establecidos y en marco de la normatividad vigente.
 17. Liderar la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones de acuerdo con las necesidades de los grupos de valor y en concordancia con la normatividad aplicable.
 18. Realizar estudios financieros que faciliten a la dirección la toma de decisiones respecto a la optimización del presupuesto y en la adquisición de créditos para la financiación del SITM.
 19. Revisar y controlar el flujo de ingresos y egresos de efectivo al fideicomiso asociado a la operación del SITM.
 20. Actualizar y coordinar con la Tesorería y Presupuesto la información concerniente a los ingresos y la proyección de ingresos de los aportantes del proyecto SITM.
 21. Realizar la evaluación de ingresos y costos de SITM. y presentar propuestas de mejoramiento.
 22. Coadyuvar en la estructuración de proyectos de la Entidad en lo relacionado con los aspectos financieros.
 23. Elaborar los informes financieros necesarios para respaldar los adicionales de obra que se presenten por la evolución del proyecto.
 24. Apoyar el proceso de modificaciones al convenio de cofinanciación de acuerdo con los procedimientos establecidos.
 25. Coordinar con el área de Infraestructura y presupuesto la asignación de fuentes de financiación y presupuesto asignado a los contratos que se generen en el desarrollo del SITM.
 26. Realizar seguimiento a los indicadores financieros de la Entidad y plantear acciones que permitan subsanar las fallas encontradas.

METROLINEA S.A

Desde Enero 14 de 2013 a Enero 15 de 2023

➤ **PROFESIONAL CONTROL INTERNO METROLINEA S.A**

Funciones: Brindar acompañamiento a la oficina de control interno en actividades relacionadas con auditorías, mejoras de procesos, revisión periódica de cumplimiento de los procesos y procedimientos, elaboración y presentación de informes a las diferentes entidades de control

METROLINEA S.A

Desde Marzo de 2012 a Diciembre 31 de 2012

➤ **COORDINADORA DE PROGRAMACIÓN Y COMPRAS TRANSEJES Y THC.**

Funciones: Programar mensualmente las compras de materia prima para la planta de producción a 50 proveedores Internacionales en países como Francia, Alemania, Corea, Brasil, Estados Unidos, México, entre otros. Dicha compra incluye el seguimiento diario a proveedores y agentes de carga para garantizar la llegada a tiempo de materias primas y componentes a la planta de producción. Controlar el inventario de materias primas con el fin de garantizar niveles óptimos para la planta de producción y para la entidad, este inventario se controla realizando las compras estrictamente necesarias para un mes de producción de acuerdo con las políticas de inventario. Coordinar las labores del personal de almacén para el suministro de materia prima a la planta de producción mediante la programación de labores a 6 operarios de planta.

TRANSEJES S.A y PRECOOPERATIVA LOGISTICA ACTIVA

Desde Agosto de 2009 hasta Marzo 2012.

➤ **PROGRAMADOR DE COMPRAS EJE DIFERENCIAL Y COORDINADORA COMERCIAL
TRANSEJES Y THC**

Funciones: Realizar la programación de producción y compra a la planta de producción de la entidad de acuerdo al volumen de venta estimado para cada cliente.

Analizar diariamente el comportamiento del mercado de repuestos con el fin de mantener precios competitivos a nuestro catálogo de productos y así garantizar ventas constantes a una rentabilidad objetivo.

Coordinar las labores de cartera y servicio al cliente para los 32 clientes a nivel nacional que tiene nuestra empresa, con el fin de dar solución a garantías y reclamos y así mismo mantener una cartera sin vencimiento.

Llevar a cabo la administración de gastos vs. Ventas de la organización con el fin de dar cumplimiento y reportar ante la presidencia el cumplimiento de presupuestos.

TRANSEJES S.A (PRECOOPERATIVA REPSA)
Marzo 2009 – Agosto 2009

➤ **COORDINADORA COMERCIAL, SERVICIO AL CLIENTE Y CARTERA TRANSEJES Y THC**

Funciones: Coordinar las labores de cartera y servicio al cliente para los 32 clientes a nivel nacional que tiene nuestra empresa con el fin de dar solución a garantías y reclamos y así mismo mantener una cartera sin vencimiento.

Llevar a cabo la administración de gastos Vs. Ventas de la organización con el fin de dar cumplimiento y reportar ante la presidencia el cumplimiento de presupuestos.

TRANSEJES S.A
Diciembre de 2007 - Febrero 2009

Referencias Personales

- LAURA ISABEL RODRIGUEZ CARDOZO
Ex Gerente Metrolinea S.A
3156271295 – Bucaramanga

- CARLOS FERNANDO DURAN
Coordinador de Supply chain THC Colombia
3183478447 – Bucaramanga

Yolanda Isabel Rey Blanco
C.C. 63.542.754 de Bucaramanga



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RE		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BLANCO		NOMBRES YOLANDA ISABEL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 63542754		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 03 MES 09 AÑO 1983 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 157 154 137 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO FLORIDABLANCA TELÉFONO 3157168586 EMAIL yolandareyblanco@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2001	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA) ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD) RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN FINANZAS	11	2017	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN MERCADEO INTERNACIONAL	12	2010	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	11	2006	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD MICHAEL PAGE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día	29	Mes	07	Año	2024	Día		Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL SENIOR ACCOUTANT			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y CONTABLE					DIRECCIÓN CALLE 154 154 137			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3173682392			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día	20	Mes	02	Año	2025	Día	20	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR FINANCIERO			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO					DIRECCIÓN CALLE 89 69 null NEOMUNDO			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOLVO S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	22	Mes	05	Año	2024	Día	23	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACCONT MANAGER			DEPENDENCIA ADIMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 56 32 54 Sotomayor						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA METROLINEA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6313535			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	14	Mes	01	Año	2013	Día	15	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO			DEPENDENCIA AREA*FINANCIERA					DIRECCIÓN Autopista Floridablanca N 86-30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA METROLINEA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6313535			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	28	Mes	09	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN Autopista Floridablanca N 86-30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA METROLINEA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6313535			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	28	Mes	03	Año	2012	Día	27	Mes	09	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN Autopista Floridablanca N 86-30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD THC- TRANSEJES TRANSMISIONES HOMOCINETICOA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6468288			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	24	Mes	10	Año	2011	Día	09	Mes	03	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA LOGISTICA					DIRECCIÓN CALLE 32N 15 23						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PRECOOPERATIVA LOGISTC@CTIVA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6468288			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	08	Año	2009	Día	19	Mes	10	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA LOGISTICA					DIRECCIÓN CALLE 32N 15 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PRECOOPERATIVA REPSA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6468288			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	12	Año	2007	Día	01	Mes	08	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA LOGISTICA					DIRECCIÓN CALLE 32N 15 23						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.542.754**
REY BLANCO

APELLIDOS
YOLANDA ISABEL

NOMBRES
Yolanda Isabel Rey Blanco
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1983**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-OCT-2001 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANHIL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00383916-F-0063542754-20120622 0030244955A 1 7171850240



La República de Colombia
y en su nombre

Colegio San Pedro Claver

Sección Divina - Bucaramanga

- Compañía de Jesús -

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 1611 del 6 de Julio de 1955 y 04655 del 15 de Mayo de 1969

Confiere a

Holanda Isabel Rey Blanco

Identificado con I.D. No. 830903-10134 de Bucaramanga
el título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Edmundo M. R.
Rector

Antonio B. B.
Secretario

Dado en Bucaramanga a 23 de Noviembre de 2001



Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Yolanda Isabel Rey Blanco

Cédula de ciudadanía No. 63.542.754 Expedida en *Bucaramanga*

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Administradora de Empresas

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 9 del mes de *Marzo* del año 2007

Diego Zamora
El Rector

Guillermo Mesa
El Decano

Jaime Rodríguez
El Secretario General

Anotado al folio 076 del libro 9-P de registro de diplomas
refrendado en Bucaramangá el 9 de *Marzo* de 2007

2474

ENCUENTRO 2008 A 2009



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 2362
(Libro 9 – P, Folio 076)

La Escuela de **INGENIERIA Y ADMINISTRACION** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **ADMINISTRACION DE EMPRESAS** aprobado por Acuerdo No. CD-07 de mayo 22 de 1997, expedido por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA UPB.

Confiere el título de: **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**

a: **YOLANDA ISABEL REY BLANCO**

Identificada con la cédula de ciudadanía 63.542.754 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **ADMINISTRACION DE EMPRESAS**, cumplió con todos los requisitos. Prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

La graduanda respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el NUEVE (9) de MARZO del año DOS MIL SIETE (2007).

El Rector Seccional, **MONS. NÉSTOR NAVARRO BARRERA.**

El Secretario General, **Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ.**

El Decano, **Ing. SAMUEL MONTERO VARGAS.**

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 9 de Marzo de 2007.

El Secretario General,

Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Matrícula N° 51192

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas,
en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN

Que YOLANDA ISABEL REY BLANCO *****

con cédula de ciudadanía N° 63542754 o de extranjería N° ***** de
BUCARAMANGA-SDER. , fue matriculado(a) como Administrador de Empresas, al tenor de lo ordenado
en la Resolución Número 8917 de fecha 30/12/2011

que por su parte resolutive se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matrícula Profesional a
YOLANDA ISABEL REY BLANCO *****

identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 63542754 o de extranjería
N° ***** de BUCARAMANGA-SDER. graduado(a) en la Universidad
PONTIFICIA BOLIVARIANA (BUCARAMANGA) *****

para habilitarle en el ejercicio legal de la profesión de Administrador de Empresas en el territorio de la
República, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario
2718 de 1984.

Dada en Bogotá, D. C., a los Treinta (30) Días del mes de Diciembre del año dos mil once
(2011)

CARLOS COSSIO MARTÍNEZ
Presidente

OSCAR OLARTE AMADO
Secretario

Este documento no tiene sellos de conformidad con lo establecido en los artículos 11 del Decreto 2150 de 1995 y 20
de la Ley 962 de 2005.

20502



Universidad
Pontificia
Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 18 DE 1990 DEL ICES

teniendo en cuenta que

Yolanda Isabel Rey Blanco

Cédula de ciudadanía No. **63.542.154** Expedida en **Bucaramanga**

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Mercadeo Internacional

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día **11** del mes de **Marzo** del año **2011**

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio **683** del libro **6-A** de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el **11** de **Marzo** de **2011**

5174



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación
Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min. Educación

UDES



Código
15831002
<Nuevo>

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN N° 28371

(Por favor diligencie todas las casillas)

Cualquier Información Falsa u Omisión es Causal de Anulación de Esta Inscripción.

Programa al que Aspira (Sede Bucaramanga Periodo 2015-1)

MAESTRIA EN FINANZAS

Jornada

D N

Nombre del Aspirante

Primer Apellido

REY

Segundo Apellido

BLANCO

Nombre

YOLANDA ISABEL

Lugar y Fecha de Nacimiento

D 3 M 9 A 1983

Departamento (País Extranjero)

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Documento de Identidad

CÉDULA DE CIUDADANIA

Número

63542754

Lugar de Expedición

BUCARAMANGA - SANTANDER

Estado Civil

UNIÓN LIBRE

Género

FEMENINO

Estudios Realizados

Departamento (ó país Extranjero)

NACIONAL

Municipio

NACIONAL

Establecimiento

UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Tipo

Oficial

Privado X

Fecha Terminación

D 27 M 1 A 2017

Lugar para envío de Información

Lugar Dirección

Residencia circunvalar 29 # 22 - 70 apto 602

Oficina autopista floridablanca # 86-30

Barrio

cañaveral

diamante ii

Teléfono

6313535

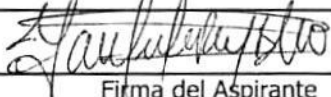
Municipio

FLORIDABLANCA

BUCARAMANGA

Dirección e-mail

yolandareyblanco@gmail.com


Firma del Aspirante

NOMBRE Y LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS PADRES, ACUDIENTE O CÓNYUGE

Padre Vive Nombre

si

Teléfono

Dirección

Madre si

Acudiente

Fecha de Trámite = 18/11/2014 11:37:58 a.m.

CREDENCIAL DEL ASPIRANTE N°.28371

CÓDIGO: 15831002

Nombres:

YOLANDA ISABEL

Apellidos:

REY BLANCO

Documento de Identidad:

CC 63542754

Estudios a Seguir:

MAESTRIA EN FINANZAS



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación
Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min. Educación

UDES

Foto Reciente
de 3x3 Cms.

Fecha de Trámite = 18/11/2014 11:37:58 a.m.



Ministerio de Comercio Industria
y Turismo
República de Colombia



UNAB
BUCARAMANGA

La UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA – UNAB,

HACE CONSTAR QUE:

YOLANDA ISABEL REY BLANCO, identificado (a) con c.c. No. 63542754 de Bucaramanga (Santander), cursó y aprobó la *Cátedra Virtual de Productividad y Competitividad*, primera promoción, la cual fue financiada y desarrollada en el marco del Convenio Interadministrativo Especial de Cooperación No. 00073 de 2003, suscrito entre el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

Bucaramanga, noviembre de 2005


MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General
UNAB


JOHN JAIRÓ DÍAZ LONDOÑO
Director de Formación
SENA



OFFICE OF INTERNATIONAL PROGRAMS
DRAGAS INTERNATIONAL CENTER
DRAGAS HALL 2091
NORFOLK, VIRGINIA 23529 USA

Executive Director
757-683-5195
Fax 757-683-5196

English Language
Center
Dragas Hall 1114
757-683-4424
Fax 757-683-4640

Study Abroad
Dragas Hall 2081
757-683-5378
Fax 757-683-5196

October 10, 2008

RE: Yolanda Rey Blanco

To Whom It May Concern:

This letter is a confirmation of the success made by Yolanda Rey Blanco at the English Language Center of Old Dominion University. Ms. Rey Blanco spent two sessions in the Intensive English Program. She took the Paper Based TOEFL Test on December 7, 2008 with a score of 513.

Best Regards,

Gregory Flick
English Language Center
Old Dominion University
(757) 683-4424
gflick@odu.edu

INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SYSTEM

Test Report Form

GENERAL TRAINING

NOTE Admission to undergraduate and postgraduate courses should be based on the ACADEMIC Reading and Writing Modules.
GENERAL TRAINING Reading and Writing Modules are not designed to test the full range of language skills required for academic purposes.
It is recommended that the candidate's language ability as indicated in this Test Report Form be re-assessed after two years from the date of the test.

Centre Number

CO001

Date

05/MAR/2011

Candidate Number

003820

Candidate Details

Family Name

REY BLANCO

First Name

YOLANDA ISABEL

Candidate ID

63542764



Date of Birth

03/09/1983

Sex (M/F)

F

Scheme Code

British Council

Country or Region of Origin

Colombia

First Language

Spanish

Repeating IELTS (Y/N)

N

Previous Test Date

Previous Test Centre

Test Results

Listening

5.5

Reading

6.0

Writing

6.0

Speaking

4.5

Overall Band Score

5.5

Administrator Comments

Centre stamp

Validation stamp

Writing Examiner Number

003434

Speaking Examiner Number

991522

Date

15/03/2011

Administrator's Signature

Test Report Form Number

10CO003820REYY001G

UNIVERSITY of CAMBRIDGE

ESOL Examinations

The validity of this IELTS Test Report Form can be verified online by downloading applications at <http://ielts.org.uk>



COLPATRIA
ARP Seguros de Vida Colpatria S.A.

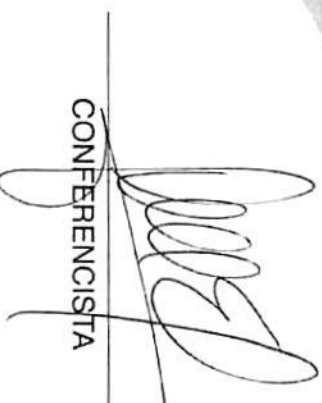
CERTIFICA QUE
YOLANDA REY BLANCO

con C.C. No. 63.542.754

Asistió al seminario - taller
LIDERES EN SALUD OCUPACIONAL

El día 15 de Diciembre de 2009 con una intensidad de 120 horas


CAMILLO SANZ ALVAREZ
Gerente de Producto
A.R.P. COLPATRIA


CONFERENCISTA

GRUPO EMPRESARIAL DANA TRANSEJES



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE



La Universidad EAN

Certifica que:

YOLANDA ISABEL REY BLANCO

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.542.754 de Bucaramanga

Participó en el Seminario

“Principios de Aprendizaje Autónomo y Significativo”

Realizado en Bucaramanga, del 19 de agosto hasta el 09 de octubre de 2010

Con una duración total de: 12 horas

MARÍA DEL CARMEN SANABRIA CARMONA

Vicerrectora de Extensión y Proyección Social

Universidad EAN

CAMILO HUMBERTO LINÁS ANGULO

Presidente Ejecutivo

Acolfa





SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE



La Universidad EAN

Certifica que:

YOLANDA ISABEL REY BLANCO

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.542.754 de Bucaramanga

Participó en el Diplomado

“Programa de Alta Gerencia con Énfasis en Producción y Logística”

Realizado en Bucaramanga, del 19 de agosto hasta el 09 de octubre de 2010

Con una duración total de: 88 horas

Este Certificado se expide en el marco del Convenio No. 00113 de 2010 celebrado entre el Sena y la

Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes - ACCOLFA

MARÍA DEL CARMEN SANABRIA CARMONA
Vicerrectora de Extensión y Proyección Social
Universidad EAN

CAMILO HUMBERTO LINÁS ANGULO
Presidente Ejecutivo
Acolfa





REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

hace constar que:

YOLANDA ISABEL REY BLANCO

con documento de identificación No. CC.63542754

Cursó y aprobó la acción de Formación de

MICROSOFT EXCEL 2007 AVANZADO

Con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BUCARAMANGA, a los 04 días del mes de Julio de 2010

MARIA INES CASTILLO VARGAS

SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y
REGIONAL SANTANDER

1765513 04/07/2010
Número y Fecha Registro

Certificamos que:

Yolanda Rey Blanco

Completó satisfactoriamente el programa de entrenamiento y aplicación de la herramienta DOS

Solución de Problemas

Realizado por DANA-TRANSEJES COLOMBIA con una duración de 8 horas

Bucaramanga, Mayo 12 de 2011



Juan C. Ramirez B.

Entrenador



Orlando Gutierrez H.

Entrenador

Gente Encontrando La Mejor Solución®

COMMITMENT TO

EXCELLENCE

DANA

Rey Blanco Yolanda

has successfully completed the DOS Step 17 Train-the-Trainer course and is certified to teach the DOS Step 17 course.

September 1th, 2011

[Signature]

Ed Pack
Health & Safety Director, Global Operations

[Signature]
Zotti Ariel
Regional Safety Leader



[Signature]

Ed Kopkowski
Vice President Operational Excellence / DOS

[Signature]
Mascia Carlos
Regional DOS Leader



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLANDA ISABEL REY BLANCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.542.754

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIPLOMADO FORMACIÓN DE LÍDERES HSE

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por

DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

7552379 - 03/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930900306456CC63542754C.

00879

LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. ARP

Nit 860.008.645-7

Con el apoyo de

ADMINISTRAMOS RIESGOS LTDA.

Nit 900.101.240-1

Hacen constar que

YOLANDA ISABEL REY BLANCO

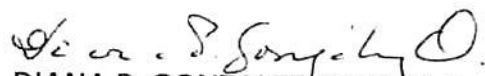
Documento de Indentidad No.63542754

Participó en la acción de formación:

DIPLOMADO FORMACION DE LIDERES HSE

Realizado en Bucaramanga, con una intensidad de 120 horas

En constancia Firman


DIANA P. GONZALEZ OREJUELA
ANALISTA DE PREVENCION
LIBERTY SEGUROS DE VIDA ARP


CLAUDIA S. MARTÍNEZ ABAUNZA
GERENTE
ADMINISTRAMOS RIESGOS LTDA

Esta certificación se emite de manera provisional y será reemplazada por la emitida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA durante el mes de diciembre de 2011

... Con sentido humano!



administramos
riesgos Ltda.
NIT.: 900 101.240-1

CONSTANCIA

El suscrito Secretario General, de la Sociedad Metrolínea S. A. hace constar que:

1. **YOLANDA ISABEL REY BLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.542.754 expedida en Bucaramanga, labora en esta empresa desde el día 14 de enero de 2013, mediante contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido.
2. Se desempeñó en el cargo de Profesional Universitario I Control Interno de la Dependencia de Control Interno de Metrolínea S.A., hasta el 1 de marzo de 2013.
3. Se desempeñó en el cargo de Profesional Especializada Administradora Financiera de Agentes de la Dependencia de Dirección Financiera de Metrolínea S.A., a partir del 4 de marzo de 2013.
4. Mediante resolución N°192 de 2020, se adoptó la estructura administrativa de la entidad y se definieron las funciones de sus dependencias de acuerdo a lo aprobado por la Junta Directiva, y mediante Resolución N° 194 de octubre 21 de 2020, se Modifica el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Sociedad Metrolínea S.A.
5. A partir de lo anterior se desempeña en el cargo de Profesional Especializado Planeación Financiera de la dependencia de Planeación, con la con la siguiente remuneración mensual:

SUELDO BASICO \$ 7.094.196

6. Las funciones del cargo de Profesional Especializado Planeación Financiera son:

1. Liderar el procedimiento para el cálculo de la tarifa de usuarios y operadores de acuerdo con las proyecciones realizadas, los lineamientos institucionales y la normatividad aplicable.
2. Coadyuvar en la elaboración de los estudios y el análisis de las proyecciones de ingresos y costos del SITM y de sus agentes.
3. Asesorar la formulación del presupuesto anual de la Entidad de acuerdo con los procedimientos establecidos y en marco de la normatividad vigente.
4. Liderar la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones de acuerdo con las necesidades de los grupos de valor y en concordancia con la normatividad aplicable.

5. Realizar estudios financieros que faciliten a la dirección la toma de decisiones respecto a la optimización del presupuesto y en la adquisición de créditos para la financiación del SITM.
6. Revisar y controlar el flujo de ingresos y egresos de efectivo al fideicomiso asociado a la operación del SITM.
7. Actualizar y coordinar con la Tesorería y Presupuesto la información concerniente a los ingresos y la proyección de ingresos de los aportantes del proyecto SITM.
8. Realizar la evaluación de ingresos y costos de SITM. y presentar propuestas de mejoramiento.
9. Coadyuvar en la estructuración de proyectos de la Entidad en lo relacionado con los aspectos financieros.
10. Elaborar los informes financieros necesarios para respaldar los adicionales de obra que se presenten por la evolución del proyecto.
11. Apoyar el proceso de modificaciones al convenio de cofinanciación de acuerdo con los procedimientos establecidos.
12. Coordinar con el área de Infraestructura y presupuesto la asignación de fuentes de financiación y presupuesto asignado a los contratos que se generen en el desarrollo del SITM.
13. Realizar seguimiento a los indicadores financieros de la Entidad y plantear acciones que permitan subsanar las fallas encontradas.
14. Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignadas y que guarden relación con su área de desempeño y perfil profesional.
15. Ejercer las demás funciones asignadas por su superior inmediato, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo.

7. **YOLANDA ISABEL REY BLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.542.754 expedida en la ciudad de Bucaramanga, ejecuto para la sociedad Metrolínea S. A., los siguientes contratos según consta en las actas de finalización:

● **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 042**

OBJETO: BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON AUDITORIAS, MEJORAS DE PROCESOS, REVISIÓN PERIÓDICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES A LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL.

VALOR DEL CONTRATO: **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)**

PLAZO DEL CONTRATO: **Seis (6) meses**

INTERVENTOR: RECURSOS HUMANOS Y FISICOS
FECHA DE INICIO: marzo 28 de 2012
FECHA DE TERMINACION: septiembre 27 de 2012

• **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 143**

OBJETO: BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON AUDITORIAS, MEJORAS DE PROCESOS, REVISIÓN PERIÓDICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES A LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL.

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$8.333.330)
PLAZO DEL CONTRATO: Tres (3) meses
INTERVENTOR: CONTROL INTERNO
FECHA DE INICIO: Septiembre 28 de 2012
FECHA DE TERMINACION: diciembre 31 de 2012

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes abril de 2024. Se adhiere y anula el recibo de compra de estampilla Pro Hospitales por valor de cuatro mil trescientos pesos m/cte. (\$4.300) y Ordenanza por valor de cuatrocientos treinta pesos mcte (\$430).

Cordialmente,



LUZ MARINA PEÑA QUITIAN
PUI Talento Humano

Elaboro: Luz Marina Peña Quitián / PUI Talento Humano

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279196634



PIB
07:11:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLANDA ISABEL REY BLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63542754;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de agosto de 2025, a las 07:12:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63542754
Código de Verificación	63542754250827071210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR—
Página 1 de 1



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2025 07:20:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63542754** y Nombre: **YOLANDA ISABEL REY BLANCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122189083** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:13:30 AM horas del 27/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 63542754

Apellidos y Nombres: **REY BLANCO YOLANDA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:22:17 horas del 27/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63542754**, Apellidos y Nombres **REY BLANCO YOLANDA ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Metrolínea S.A.** con NIT **830507387-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63542754 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2025 07:17 AM



Código Verificación: **EMF3PAL5UD**

Válida hasta: **25/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Dr. Yuliano Moreno
Médico Exp. Salud Ocupacional

YULIANO MORENO FAJARDO
MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA LABORAL

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD MÉDICO LABORAL

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

☒ PRE-INGRESO ☐ PERIODICO ☐ REINTEGRO ☐ POST INCAPACIDAD ☐ RETIRO



Lugar y fecha de Atención: BUCARAMANGA, FEBRERO 17 DE 2025

Información General

NOMBRE: YOLANDA ISABEL REY BLANCO IDENTIFICACIÓN: 63.542.754 EDAD: 41 AÑOS

CARGO: CONTRATISTA

EMPRESA: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Certifico que una vez realizado el examen médico ocupacional y analizados los resultados de los exámenes paraclínicos pertinentes, **VALORACION OSTEOMUSCULAR**, se encuentra:

☒	Sin limitaciones o Restricciones para la labor
☐	Con Limitaciones o Restricciones para la labor.
☐	Con patología que no produce Limitaciones o Restricciones para la labor.
☐	Aplazado por condición médica.
☐	Puede realizar Trabajo Seguro en Alturas
☐	No cumple con los criterios médicos para realizar Trabajo Seguro en Alturas

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas: Incluir en Programa de Promoción y Prevención. Incluir en Estilos de vida Saludables. Incluir en programa de Pausas Activas de la Empresa. Acondicionamiento físico según requerimientos del cargo. Adecuación ergonómica de puestos de trabajo según disposición de la Empresa y la Labor. Capacitación para manejo de cargas según criterios del cargo y de la Empresa. Se socializa protocolos de Bioseguridad para Covid-19 según el Ministerio de Salud.

Limitaciones o Restricciones: NINGUNA

Observaciones: BUEN ESTADO GENERAL

☐	Programa de Vigilancia Epidemiológica para prevención de lesiones Auditivas
☐	Programa de Vigilancia Epidemiológica para prevención de lesiones Visuales
☐	Programa de Vigilancia Epidemiológica para prevención de Desórdenes Musculo Esqueléticos
☐	Programa de Vigilancia Epidemiológica para prevención de Riesgo Psicosocial
☐	Programa de Vigilancia Epidemiológica para prevención de Riesgo Cardiovascular
☐	Programa de inmunización para prevención de Riesgo Biológico
☐	Prevención del Riesgo Químico
☐	Requiere Elementos de Protección Individual
☒	Control Nutricional
☐	Remisión a EPS

Médico Responsable

Yuliano Moreno Fajardo
Médico Especialista en
Salud Ocupacional
Registro 2422 SO 07708

YULIANO MORENO FAJARDO

CC: 91.246.042 de Bucaramanga

Médico Especialista en Salud Ocupacional

Registro Médico: 2422 S.S.S.

Licencia Salud Ocupacional: 05856-marzo 27/2023

Trabajador

YOLANDA ISABEL REY BLANCO

CC 63.542.754 de Bucaramanga (Santander)

Este examen se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial, conforme a los establecido en el Art. 16 de la Resolución 2346 de 2007.

Se autoriza la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos.

YULIANO MORENO FAJARDO

Dirección: Carrera 49 No. 73-04 casa 16 C

Teléfono: 3115530457 fijo: 6362143

E-mail: yulianomorenofajardo@yahoo.com.co



Dr. Yuliano Moreno
Médico Exp. Salud Ocupacional

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO **05856**

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **YULIANO MORENO FAJARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91246042 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander,

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 7706 de 24 de abril de 2013 de la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **YULIANO MORENO FAJARDO, - MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91246042 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

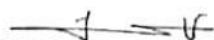
ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

27 MAR 2023

Dada en Bucaramanga a los


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

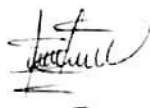
VoBo: Luis Felipe Tarazona Velásquez – Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control. 
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González – Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC 
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C. 

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YOLANDA ISABEL REY BLANCO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **63542754**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Bogotá, Agosto / 27 de 2025



Señor (a): YOLANDA ISABEL REY BLANCO
CC. 63542754
KM 7 VIA A PIEDECUESTA BALCONES DE RUITOQUE
BUCARAMANGA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Julio / 30 de 2003, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos** en www.saludtotal.com.co o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14533454291	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 3 5 4 2 7 5 4		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 6 3 5 4 2 7 5 4	
27. Fecha expedición 2 0 0 1 1 0 0 1		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Santander 6 8	
30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1		31. Primer apellido REY		32. Segundo apellido BLANCO	
33. Primer nombre YOLANDA		34. Otros nombres ISABEL		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Santander 6 8		40. Ciudad/Municipio Floridablanca 2 7 6	
41. Dirección principal CRV 29 22 70 AP 602 ED CAMINOS DEL CAMPESTRE					
42. Correo electrónico yolandareyblanco@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 5 7 1 6 8 5 8 6		45. Teléfono 2 6 3 1 3 5 3 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 0 0 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 1 0 5		48. Código 7 0 2 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 3 0 4		50. Código 1 2		51. Código 1 3 1 2	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2019 - 05 - 23	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA		
			985. Cargo		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 2 Hoja 6		
			4. Número de formulario 14533454291		
			(415)7707212489984(8020) 000001453345429 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 3 5 4 2 7 5 4		1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Expendio a la mesa de comidas preparadas, en restaurantes		5 5 2 1	
162. Nombre del establecimiento					
TROPICO CEVICHERIA					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Santander 6 8		Floridablanca 2 7 6			
165. Dirección					
CR. 26 NO. 32-09 LOCAL 4 CAÑAVERAL					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 0 0 1 4 5 1 3 8		2 0 0 8 0 2 2 9			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 0 0 6 0 3 6 4 3 6		2 0 0 8 0 8 2 2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento.					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 392049112 , con fecha de apertura 21 de Febrero de 2025 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): YOLANDA ISABEL REY BLANCO
Identificado(a) con tipo de documento C No. 63.542.754

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Agosto de 2025 .

Cordialmente,



Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.
www.scotiabankcolpatria.com

 Scotiabank  COLPATRIA

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO, GESTIÓN Y ASESORÍA DE LOS ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR METROLÍNEA S.A.."

A los dos (02) días del mes de septiembre de 2025, por parte de la Dirección Administrativa, procede a levantar la presente acta de verificación de requisitos, idoneidad y experiencia de la Dra. **YOLANDA ISABEL REY BLANCO** relacionado con el objeto a contratarse, para lo cual una vez revisados los documentos y requisitos exigidos en la invitación a presentar propuesta se pudo establecer lo siguiente:

NOMBRE	YOLANDA ISABEL REY BLANCO
CEDULA DE CIUDADANÍA	63.542.754 de Bucaramanga
Nº RADICADO PROPUESTA	Radicado 988 del 02 de septiembre de 2025

Se procede a realizar el estudio de la oferta técnica y económica y verificación del contenido de los documentos requeridos para presentar propuestas por parte de las Personas Naturales.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato único de hoja de vida para personas Jurídicas (anexo)	X	
Certificado de existencia y representación legal	N/A	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal	X	
Fotocopia de la libreta militar	N/A	N/A
Fotocopia de la Tarjeta profesional, en los casos que se requiera	X	
Acreditar que se encuentra afiliado y al día en el pago como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales)	X	
Certificado de antecedentes Disciplinarios del proponente expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	X	
Certificado de antecedentes Fiscales del proponente expedidos por la Contraloría General de la Nación.	X	
Certificado delitos sexuales de la policía nacional	X	
Certificado REDAM del representante legal	X	
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	X	
Certificado de registro tributario RUT, expedido por la DIAN.	X	
Certificado Médico Ocupacional de Ingreso	X	
Certificado medidas correctivas de la Policía	X	
Verificación Ficha Técnica (ítems)	X	

Por otra parte, se procede a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y verificar el perfil y/o experiencia definida en los estudios previos:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
PERFIL	1.- Acreditar título de pregrado en Ingeniería financiera, Contaduría Pública y/o Administración de Empresas, lo cual deberá demostrar mediante diploma y/o acta de grado expedido(s) por una Institución Educativa certificada y reconocida por el MEN. (Aporta Copa del diploma de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS Expedido por la Universidad Pontifica Bolivariana) 2.- Acreditar título de posgrado en el área de economía o finanzas, lo cual deberá demostrar mediante diploma y/o acta de grado expedido(s) por una Institución Educativa certificada y reconocida por el MEN (Aporta Copa del diploma de Magister en Finanzas Expedido por la Universidad de Santander UDES))	X X	
IDONEIDAD (ESTUDIOS, OFICIO ACTIVIDAD)	Administradora de Empresas debidamente Titulada, con grado de Magister en finanzas y con especialización en mercadeo internacional	X	
EXPERIENCIA RELACIONADA	Acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional y dos (2) años de experiencia específica relacionada respecto al objeto contractual, lo cual deberá demostrarse mediante copia de las certificaciones laborales o contractuales y/o copia de los contratos y sus respectivas actas de finalización o liquidación. Aporta Certificación expedida por METROLÍNEA S.A., del contrato de prestación de servicios No 042 de 2012; Certificación expedida por METROLÍNEA S.A., del contrato de prestación de servicios No 0143 de 2012.	X	

	Certificación Laboral expedida por METROLÍNEA S.A., dando constancia que YOLANDA ISABEL REY BLANCO, laboro en METROLÍNEA SA como Profesional Universitario I Control Interno desde 14 de enero de 2013 hasta 1 de marzo de 2023. -. Profesional especializado Administradora Financiera de Agentes, desde 04 de marzo de 2013 y desde el 21 de Octubre de 2020 como Profesional Especializado Planeación Financiera por reestructuración administrativa de la entidad mediante resolución 194 de 2021		
AÑOS DE EXPERIENCIA	Acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional y dos (2) años de experiencia específica relacionada respecto al objeto contractual, lo cual deberá demostrarse mediante copia de las certificaciones laborales o contractuales y/o copia de los contratos y sus respectivas actas de finalización o liquidación.	X	

De lo anterior se determina que **YOLANDA ISABEL REY BLANCO** cumple los documentos exigidos, ficha técnica y/o ítems y oferta económica en la invitación y con el perfil de idoneidad y experiencia exigida en los estudios previos que forma parte integral para la celebración del objeto contractual aquí mencionado.

Así las cosas, se recomienda a la Gerencia suscribir directamente el contrato cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO, GESTIÓN Y ASESORÍA DE LOS ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR METROLÍNEA S.A.."**

Para constancia se suscribe la presente acta, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2025.


LUIS ALBERTO GRECO NAVARRO
Director Administrativo

Elaboró: Luis Alberto Greco Navarro / Director Administrativo 